



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

i



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUERO KATUETÉ - CANINDEYÚ

OFICIO N.º 453. -

KATUETE, 16 de Setiembre de 2024

SEÑOR:

ALICIO RAMON DAVALOS RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE SALTOS DEL GUAIRA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU. -

PRESENTE:

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDYEU, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, quien suscribe, se dirige a UD. obrante en el expediente electrónico caratulado “MARISA DOERNER BAUMANN S/MENSURA. Expediente N.º 70/2024”, a fin de que proceda a la publicación en la página web institucional, conforme lo dispone la Ley N.º 6875/2022, específicamente en su Art. 07 que REGULA EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA Y UNIFICA Y ADAPTA LAS NORMAS EN LA MATERIA A LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ACTUALES, que se llevara a cabo el día 03 de octubre de 2024, a partir de las 14:00 horas a los efectos de intervenir en la operación de Mensura a ser practicadas en el inmueble individualizado: **FINCAS A MENSURAR Y UNIFICAR: 1-FINCA N.º 2399 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como Fracción Nro. 8, de la Colonia Palmeiras, (Superficie: 4 has. Con 1.800mts²). Que, detallo a continuación la descripción de la finca: FINCA N.º 2399 del Distrito Corpus Christi, Padrón N.º 3053, SUPERFICIE 4 has. Con 1.800 mts 2 cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: LINEA 1-2: con rumbo (N.54º45’-E, 583,95m) NORTE, cincuenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos Este, mide quinientos ochenta y tres metros con noventa y cinco**

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



centímetros y linda con la fracción 7. **Línea 2-3:** siguiendo la calle maestro, hacia el punto 04 medi ciento cuarenta y tres metros ochenta centímetros y linda con la calle Cola'i. **Línea 3-4:** con rumbo (S-64°54'50"-W, 938, 85m), SUR, sesenta y cuatro grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta segundos Oeste, mide novecientos treinta y ocho metros con ochenta y cinco centímetros y linda con la fracción 09. **Línea 4-1:** Con rumbo (N.54°37'-E,94.98 m), NORTE, cincuenta y cuatro grados treinta y siete minutos Este, mide noventa y cuatro metros con noventa y ocho centímetros y linda con la fracción 03. **SUPERFICIE: CUATRO HECTAREAS UN MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.** Le corresponde Padrón N°: 3053 del distrito de Corpus Christi. **Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2399 del Distrito de Corpus Christi, bajo los N° 4 y al folio 37 y sgtes., en fecha 05 de noviembre del 2012.** 2-FINCA N° 2368 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como Fracción Nro. 9, (subdivisión de fracción Palmeiras) con (Superficie de 9 has. 6.800mts²). Que, detallo a continuación la descripción de la finca: **FINCA N° 2368 del Distrito de Corpus Christi, PADRON N° 3012,** Superficie 9 has SEIS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. Cuya dimensión y lindero son el siguiente: LINEA 1-2: con rumbo (N-64°54'50"-E-749.08 ms), NORTE, sesenta y cuatro grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta segundos Este, mide setecientos cuarenta y nueve metros con ocho centímetros y linda con la fracción 08. LINEA 2-3: siguiendo la calle maestro, hacia el Este hasta el punto 03 mide ciento treinta y ocho metros y treinta y cuatro centímetros, y linda con la calle Cola'i. LINEA 3-4 con rumbo (S.66°53'46"-W, 860,00 ms), SUR, sesenta y seis grados cincuenta y tres minutos cuarenta y seis segundos Oeste, mide ochocientos sesenta metros y linda con la fracción 10. LINEA 4-1: con rumbo (N-44°22'-E,190,22 ms) NORTE, cuarenta y cuatro grados veinte y dos minutos Este, mide ciento noventa metros con veinte y dos centímetros y linda con la fracción 03. **SUPERFICIE: NUEVE HECTAREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.** Le corresponde al Padrón N°: 3012 de Corpus Christi. **Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2368 del Distrito de Corpus Christi, bajo los N° 5 y al folio 41 y sgtes., en fecha 05 de noviembre del 2012.** 3-FINCA N° 306 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como Lote N° 30-A de la Fracción Palmeiras **SUPERFICIE: (2 HAS. CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUARADOS).** Que detallo a continuación la descripción de la finca: **FINCA N° 306 del Distrito de Corpus Christi, individualizado como Lote N° 30-A, superficie (2 HAS. CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUARADOS).** Cuya dimensión y lindero son el siguiente: **Del Mojón 1:** ubicado en la intersección de la Calle Cola'i y Maestro siguiendo por esta hacia el Sur hasta el Mojón 2, ubicado sobre la calle Maestro medí cuatrocientos setenta y



nueve metros, este lado linda con la calle Maestro. **Del Mojón 2:** ubicado a una distancia de diez metros rumbo Sur Oeste, magnético quince grados treinta minutos (15°30') hasta el **Mojón 3** este lado linda con el lote N° 30. **Del Mojón 4:** siguiendo la calle Cola'i y hacia el nor-oeste hasta el mojón 1, medi trescientos setenta y seis metros, este lado linda con Calle Cola'i. SUPERFICIE: **DOS HECTAREAS CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Le corresponde al Padrón N° 370 de Corpus Christi. **Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 306 del Distrito de Corpus Christi, bajo los N° 7 y al folio 44 y sgtes., en fecha 05 de noviembre del 2012.** La presente mensura fue solicitada por el ABOG. **LUIS ALBERTO JIMENEZ BENITEZ,** de la matricula N°8.255 y la ABOG. **MICHELLE E. BETTANCOURT,** de la matrícula N° 16.262, en nombre y representación de **MARISA DOERNER BAUMANN,** conforme lo justifica el testimonio de Poder General que acompañan, fijando domicilio real en el Distrito de Corpus Christi y procesal en la secretaria del Juzgado. **El designado a propuesta de los accionantes el Perito al Topógrafo Miguel Ángel Valdez González, Lic. Ing. En Ciencias Geográficas, Registro Profesional C.S.J. N° 2862, calle general Aquino entre Curupayty y Mcal López, Hernandarias con domicilio teléfono: 0983618067, correo Vgserviciosdetopografia@hotmail.com. LOS AUTOS TRAMITAN ANTE LA SECRETARIA N° 01 A CARGO DEL ACTUARIO JUDICIAL INTERINO ABG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA. -**

Se hace saber al destinatario de este oficio y resolución adjunto que los mismo cuentan con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Sin otro particular. -

Saludo le atentamente. -

Ante mí:

